



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:
C.P. 57220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud planteada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 1 "Gral. José de San Martín**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para proceder a la reparación y pintura de cielorraso y paredes de dos salones que se encuentran en malas condiciones para albergar alumnos en los mismos y dictar clases en estos espacios,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 92.300,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 1 "GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"**, con destino a solventar la reparación y pintura completa en paredes y cielorraso de dos salones de esa institución educativa, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del Señor **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, CUIT. 23-22904598-9**, en su calidad de proveedor del servicio requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01– Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.525

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte